

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**VIGENCIA: desde 1° de julio del 2018, hasta el 31 de marzo del 2019**

TAREA	Por kilo
Cosecha o recolección	\$ 4,84

MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) kilogramos y cocido Por bolsa

\$ 7,81

Por  
tonelada

\$

Carga de algodón embolsado, de pie de estiba Por cuadrilla 100,73

Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo porte Por cuadrilla 69,46

Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande Por cuadrilla 128,19

Acomodado de carga sobre camión o carro Por cuadrilla 144,97

Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba Por cuadrilla 126,07

*[Handwritten signature]*

Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa Por cuadrilla	144,93
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión Por cuadrilla	138,64
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje Recargo por cuadrilla	44,12

#### TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA

Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas	\$ 6,47
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos	\$ 9,39
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas	\$ 12,61
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas	\$ 13,97

\$

Jornal mínimo garantizado Por persona

546,53





